

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 166
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 25 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 13.01.2010 que autoriza la Contratación vía Trato directo a través del Portal Mercado Público de los servicios de encuestadoras de la Ficha de Protección Social, de la Sra. Susana Díaz Urzúa, Rut N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 6, casa N° 2, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, y a la Srta. Valeska Valerica González González, C. Identidad N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra N° 1727, Comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, cancelándoles a cada una de ellas mensualmente la suma de \$ 232.222 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 118 de fecha 21.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la aprobación de contratos de la Sra. Susana Díaz Urzúa, Rut N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 6, casa N° 2, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, y a la Srta. Valesca Valerica González González, C. Identidad N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda El Abra N° 1727, comuna de Requinoa para prestar el servicio de encuestadoras de la Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01.01.2010 hasta el 31.03.2010, ambas fechas inclusive por un monto mensual a cada una de ellas de \$ 232.222 impuesto incluido, ya que conocen a cabalidad el trabajo y se encuentran inscritas en el Portal Mercado Público. Adjunta ordenes de compra N° 524634-2-SE10 y N° 524634-4-SE10 respectivamente y contratos de fecha 20.01.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del interior de 2006.

La Ley N° 18,886 Base sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 20.01.2010, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y quienes cumplirán función de Encuestadoras de la Ficha de Protección Social; de la Sra. Susana Díaz Urzúa, Rut N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 6, casa N° 2, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, y de la Srta. Valeska Valerica González González, C. Identidad N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra N° 1727, Comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, cancelándoles a cada una de ellas mensualmente la suma de \$ 232.222 impuesto incluido. Adjunta ordenes de compra N° 524634-3-SE10 y N° 524634-4-SE10 respectivamente.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004
"Prestación de Servicios Comunitarios", Programa "Ficha Protección Social", del
Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal //

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-